

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 02 de 2024. A despacho de la señora Juez el presente asunto, advirtiéndole la necesidad de reprogramar fecha de la audiencia de inventarios y avalúos con ocasión a la agenda de una cita médica a la titular del despacho. Sírvese proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Auto Interlocutorio No. 497
Palmira- Valle del Cauca, 02 de abril de 2024

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: DIEGO FERNANDO MONTENEGRO PARRA
Demandado: CLAUDIA LORENA GARZÓN MAFLA
Radicación: 765203184001-2023-00305-00

Evidenciado el informe de secretaría y como quiera que la titular del despacho debió de atender asuntos de orden médico a la fecha, se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista para las 02:00 PM del 20 de marzo de 2024 fijada mediante auto No. 229 del 14 de febrero de 2024, notificado por estado No. 016 del 15 de febrero del mismo año, y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024** a las **09:00 AM**, para llevar a cabo diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. la que se practicara de manera virtual a las voces de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 028 de hoy 03 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.).

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd842009f7881f33db00fdddf944c714eea78ee53d698cfa88474a79520d9c0**

Documento generado en 02/04/2024 06:04:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>